



RESOLUCIÓN N° 003 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 13 de enero de 2010

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **MYRIAM MAGALY VALENZUELA MORA**, en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el arquitecto don **PATRICIO RODRÍGUEZ BASS**.
2. El boletín de ingresos municipales N°0030941 de fecha 13.01.2010, correspondientes al pago del 10% del total de los derechos municipales, conforme lo dispone el artículo 126° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal vigente aprobada por DA N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de edificación de una obra de 155,86m² separada estructuralmente en dos unidades de 72,42m² cada una, emplazada en la propiedad rol de avalúo 108-124 de esta Comuna.
- b) **Establecer**, que para la aprobación definitiva se deberá dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en el artículo 5.1.6. del DS 47/92 MINVU y sus modificaciones y a la demás de normativa aplicable.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación de anteproyecto considera sólo una lámina debidamente timbrada por esta D.O.M.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS